DECRETO

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 38 del ROF para la resolución de varios puntos y de conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.2,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del PLENO que tendrá lugar el JUEVES día seis de julio de 2023 a las 09:30 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF), es decir, el lunes día 10 de Julio de 2023 a la misma hora fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

- GEX 3212/2023 PROPUESTA ALCALDIA CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS Y ASIGNACIONES A LOS MISMOS.
- 2. GEX 3236/2023: PROPUESTA ALCALDIA FIJACION PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS
- 3. GEX 3237/2023: PROPUESTA ALCALDIA ACUERDO CREACION COMISIONES INFORMATIVAS
- 4. GEX 3238/2023: PROPUESTA ALCALDIA CREACION JUNTA GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION COMPETENCIAS DEL PLENO EN DICHO ORGANO.
- 5. GEX 3378/2023: PROPUESTA ALCALDIA PAGO A CONCEJALES POR ASISTENCIA A ORGANOS E INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO
- 6. GEX 3235/2023 PROPUESTA ALCALDIA RELACION DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGÍMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y SUS RETRIBUCIONES
- 7. GEX 3381/2023 PROPUESTA ALCALDIA DESIGNACION REPRESENTANTES EN AYUNTAMIENTOS EN OTROS ORGANISMOS.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

8. DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDIA: 726/2023: DELEGACION COMPETENCIAS EN CONCEJALES. 727/2023: NOMBRAMIENTO TTES. ALCALDES. 728/2023 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN LA ALDEA DE EL TEJAR.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la

Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benamejí a fecha y firma electrónica La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

(Firmado electrónicamente)